

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 427-2008.

Guatemala, 19 de diciembre de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA- solicita autorización para realizar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cubrir el pago de prestaciones laborales al personal que laboró en dicha dependencia, proponiendo debitar las economías identificadas en el grupo de gasto 0 "Servicios Personales";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **1275** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículo 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se aprueban mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones presupuestarias contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

ajvc/jaml



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q.230,400.00 a favor de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR O.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
950	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	<u>230,400.00</u>	<u>230,400.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>230,400.00</u>	<u>230,400.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	230,400.00	230,400.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 230,400.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes R.

Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Pluvio I. Mejicanos Loarca

ajvc/jm
Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

